RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 143-2015-GG-OSITRAN

Lima, 16 de octubre de 2015

VISTOS:

La Nota Nº 001-2015-CE-PSO N° 033-2015-OSITRAN elevada por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 113-2015-GG-OSITRAN para la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 033-2015-OSITRAN, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; la Nota N° 209-15-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección ordinario estará a cargo de un Comité Especial Ad Hoc, integrado por tres (3) miembros solidariamente responsables, uno de los cuales deberá pertenecer al área usuaria y tener conocimiento del objeto de la contratación y otro deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; asimismo, se señala que sus miembros y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 113-2015-GG-OSITRAN, de fecha 17 de agosto de 2015, se designó a los miembros del Comité Especial a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 033-2015-OSITRAN para la "Contratación de una Empresa Consultora para la Supervisión de la Obra Accesoria Sector: km 233+050 al km 233+610 (Progresiva Hito) Segunda Etapa: Obras para la protección definitiva de la Plataforma - Tramo 2: Urcos – Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil", bajo el régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

Que, mediante Nota Nº 001-2015-CE-PSO Nº 033-2015-OSITRAN del 7 de octubre de 2015, el Comité Especial Ad Hoc ha elevado a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario N° 033-2015-OSITRAN, para la contratación referida en el párrafo precedente;

OSITRAN V°B° GERENTE GENERAL (e)

Que, a través de la Nota N° 209-15-GAJ-OSITRAN del 15 de octubre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas indicando que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable;

OSITRAN V°B° JP CALLE GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, dicha norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 11° de las Disposiciones Complementarias;

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN, de fecha 27 de agosto de 2015, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones de aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios y de los Procedimientos de Selección Abreviados;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN; y la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 033-2015-OSITRAN, para la "Contratación de una Empresa Consultora para la Supervisión de la Obra Accesoria Sector: km 233+050 al km 233+610 (Progresiva Hito) Segunda Etapa: Obras para la protección definitiva de la Plataforma - Tramo 2: Urcos – Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil", elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 113-2015-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 033-2015-OSITRAN, para la "Contratación de una Empresa Consultora para la Supervisión de la Obra Accesoria Sector: km 233+050 al km 233+610 (Progresiva Hito) Segunda Etapa: Obras para la protección definitiva de la Plataforma - Tramo 2: Urcos – Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil".

Artículo 3.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General N° 113-2015-GG-OSITRAN, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 033-2015-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese,

OSITRAN V°B° JP CALLE GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

PATRICIA REYNAGA ALVARADO
Gerente General (e)

Reg. Sal. 39009-15

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe